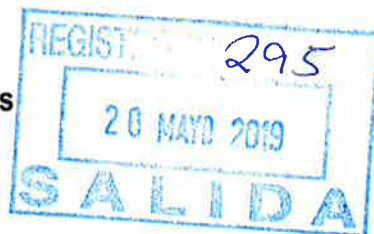


Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos
Dña. Pilar Allúe Blanco
Calle Miguel Ángel nº5
C.P. 28071 – Madrid



ASUNTO: PERJUICIO A FUNCIONARIOS EN CATALUÑA POR LA DEMORA DE TRASLADO EN EL CGM 19/2019

Tras la publicación mediante correo de fecha 29 de abril de 2019 de la resolución provisional, del Concurso General de Méritos, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Policía y la próxima resolución definitiva del mismo. Desde la CEP solicitamos se suprima la prórroga del cese de servicio de los compañeros destinados en la comunidad autónoma de Cataluña, como así ha sucedido en años anteriores.

Dicha situación provoca una desigualdad entre los policías destinados en Cataluña, ya que cuando se incorporan a sus plantillas los distintos puestos son cubiertos por el resto de los funcionarios policiales que participan en el CGM, encontrándose así con los puestos sobrantes de entre aquellos que, por el mero hecho de no estar destinados en Cataluña, no han sido “castigados” a permanecer en su plantilla. Este sistema establece una adjudicación de puestos de trabajos de cada dependencia policial basada en el orden cronológico de llegada a la plantilla de destino, encontrándose los policías destinados en Gerona y, por ende, en toda Cataluña, en una situación de clara desventaja.

La ley orgánica 2/86 de 13 de marzo, en su artículo 6 establece: “Los Poderes Públicos promoverán las condiciones más favorables para una adecuada promoción profesional, social y humana de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.”

Así mismo, las bajas de las diferentes plantillas deberían producirse a finales de mes ya que, con el sistema actual, muchos policías se ven obligados a pagar un mes de más en los alquileres, o bien pagarse un alojamiento durante los días del mes hasta que se les autorice el traslado a la plantilla adjudicada.

Es por lo que en la próxima resolución del CGM los policías destinados en Cataluña sean tratados de la misma manera que sus compañeros del resto de España. De no permitirse la baja en la antigua plantilla y alta en la nueva, tras los correspondientes días de incorporación se solicita se indemnice por residencia eventual a los funcionarios policiales afectados y causando baja el último día del mes, con el fin de evitar un perjuicio económico a los Policías Nacionales allí destinados.

Madrid a 20 de mayo de 2019.



Juan Miguel Escobar Córcoles.
Secretario de Acción Sindical y Riesgos Laborales.

